Resolución Jefatural

N° 049 -2025-MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UADM

San Isidro, 28 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe N°1189-2025-MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UADM-LOG de fecha 28 de mayo de 2025 y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, establece en su artículo 74-S que *"El Plan COPESCO Nacional es un órgano desconcentrado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas que lo requieran suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que correspondan"*;

Que, el artículo 56 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF señala que los procedimientos de selección competitivos se encuentran a cargo de evaluadores, los cuales pueden ser: i) Oficial de Compra, ii) Comité y iii) Jurado, los cuales son responsable de la conducción y realización de la fase de selección, incluyendo la preparación de las bases.

Que, asimismo, el precitado artículo señala que la elección del tipo de evaluador se determina durante la estrategia de contratación elaborada por la Dependencia Encargada de las Contrataciones – DEC, pudiendo requerirse que los evaluadores participen desde las actuaciones preparatorias del proceso de contratación, en cualquier momento, luego de la segmentación de contrataciones.

Que, mediante del formato de estrategia de contratación la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) determinó que el tipo de evaluador para conducir el procedimiento de selección es

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: RAMIREZ SARAVIA Kevin Anderson FAU 20511035997 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/05/2025 15:40:38-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MIRAVAL BERROSPI Nestor Gerardo FAU 20511035997 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/05/2025 18:10:45-0500

COMITÉ; en el marco del artículo 56 del Reglamento de la Ley N°32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.

Que, mediante Informe N°1189-2025-MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UADM-LOG de fecha 28 de mayo de 2025, el Coordinador del área de Logística propone y recomienda la designación del comité de selección a cargo del procedimiento de selección Licitación Pública Abreviada de Obras N.º 002-2025-MINCETUR/DM/COPESCO-DE cuyo objeto de contratación es la EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE MACHUPICCHU (LLAQTA, MONTAÑAS MACHUPICCHU, WAYNAPICCHU Y HUCHUYPICCHU) DISTRITO DE MACHUPICCHU DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO – COMPONENTE B: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA" CUI N°2573436

Que, de conformidad con la Ley Nº 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR; el TUO de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF; el Decreto Supremo Nº 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional; la Resolución Ministerial N° 265-2015-MINCETUR, que aprueba el Manual de Operaciones del Plan COPESCO Nacional y la Resolución Ministerial N° 320-2024-MINCETUR que designa al Director Ejecutivo de Plan COPESCO Nacional y la delegación de facultades al Jefe de la Unidad de Administración, según Resolución Directoral N° 096-2025-MINCETUR/DM/COPESCO-DE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR al Comité para la conducción del **Licitación Pública Abreviada de Obra N.º 002-2025-MINCETUR/DM/COPESCO-DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN EL PARQUE ARQUEOLÓGICO DE MACHUPICCHU (LLAQTA, MONTAÑAS MACHUPICCHU, WAYNAPICCHU Y HUCHUYPICCHU) DISTRITO DE MACHUPICCHU DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO – COMPONENTE B: SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA" CUI N°2573436,** integrado por los siguientes profesionales:

	MIEMBROS TITULARES		
1	Edwin Rojas Salcedo	Conocimiento técnico	Miembro 1
2	Juan Christian Huertas Warshalowsky	Conocimiento técnico	Miembro 2
3	Olenka Milagros Quesada Mantilla	Dependencia encargada de las contrataciones	Miembro 3
	MIEMBROS SUPLENTES		
1	Abel Guillermo Ferrer Guerra	Conocimiento técnico	Miembro 1
2	Carmen Giuliana Alvarado Figueroa	Conocimiento técnico	Miembro 2
3	Fiorela Poquioma Soles	Dependencia encargada de las contrataciones	Miembro 3

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente resolución a los integrantes del Comité designados mediante el Artículo 1, así como a la Unidad de Ejecución de Obras para su conocimiento y fines correspondientes.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: RAMIREZ SARAVIA Kevin Anderson FAU 20511035997 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/05/2025 15:40:46-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MIRAVAL BERROSPI Nestor Gerardo FAU 20511035997 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/05/2025 18:11:03-0500

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de Plan COPESCO Nacional (www.gob.pe/pcn).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Firmado digitalmente por: MIRAVAL BERROSPI Nestor Gerardo FAU 20511035997 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/05/2025 18:11:13-0500

Nestor Gerardo Miraval Berrospi
Jefe de la Unidad de Administración
Plan COPESCO Nacional
MINCETUR

Firmado digitalmente por: RAMIREZ SARAVIA Kevin Anderson FAU 20511035997 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28/05/2025 15:40:55-0500